



Estado Plurinacional de Bolivia



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AAPS**

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL, RECURSOS
HÍDRICOS - DRA-RH**

**CAPACITACION: MANUAL PARA LA REGULARIZACION Y
REGULACION DE SISTEMAS DE
AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSO HIDRICO SARH**

2020



Estado Plurinacional de Bolivia



CONTENIDO

1. *La regulación en recursos hídricos a las EPSA*
2. *Alcance y Objetivo de la RAR AAPS N° 389/2019 “Manual para Regularización y la Regulación de SARH”*
3. *Marco Institucional, Obligaciones y Derechos de los actores*
4. *Proceso de regularización/renovación de autorización SARH*
5. *Formulario Único de Regularización e Informe Técnico - SARH – Ejemplos de llenado*
6. *Control y Monitoreo de los SARH por parte de las EPSA*
7. *Infracciones y Sanciones*
8. *Casos especiales*
9. *Fiscalizaciones técnicas y económicas a las EPSA*
10. *Sistema informático AAPS-LAB SARH*
11. *Manual PESFA*



Estado Plurinacional de Bolivia



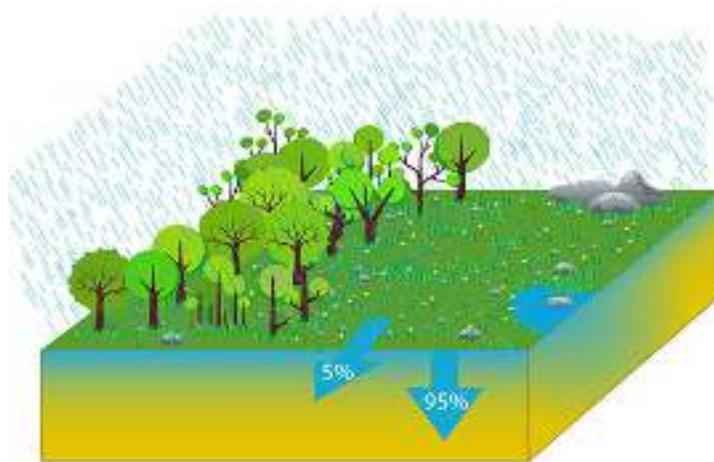
1. La Regulación en recursos hídricos a las EPSA



Estado Plurinacional de Bolivia



ESCURRIMIENTO E INFILTRACION DE AGUAS SUBTERRANEAS



Antes



Después

INTERFERENCIA CON LA RECARGA



1. LA REGULACIÓN EN RECURSOS HIDRICOS

LA PROTECCION, PRESERVACION, CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS
GESTION INTEGRAL - USO EFICIENTE DEL AGUA



REGULACION Y FISCALIZACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA A EPSAS - SARH

REGULACION Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS RRHH - USO EFICIENTE DEL AGUA PESFA

RECURSOS HIDRICOS

SARH - PESFA

LA PRESERVACION DE LOS CURSOS DE AGUA DE LA CONTAMINACION HIDRICA



INCORPORACIÓN DE MECANISMOS REGULATORIOS LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DE CUERPOS DE AGUA

SANEAMIENTO

PTAR

ETRL

DIELAS



Ciclo del Agua Natural y Urbano



CICLO NATURAL DEL AGUA



CICLO URBANO DEL AGUA



Estado Plurinacional de Bolivia



1.- REGULACIÓN DE SISTEMAS DE AUTO ABASTECIMIENTO DEL RECURSO HIDRICO SARH

RAR 389/2019 Manual Regulación y regularización SARH
RAR 04/2013 Tarifa por SARH 2,90 Bs/m³
RAR 375/2018 Guía Inf. Técnico y Form. Unico SARH
RAR 353/2018 Formularios Fiscalización e inspección SARH

Normativa Regulatoria

Sistemas de Autoabastecimiento del Recurso Hídrico SARH

Regularización SARH por EPSA

Recomendaciones técnicas a SARH y económicas recaudación a EPSA

Fiscalización Técnica y Económica de los Recursos generados por tarifa SARH

Planificación de Proyectos de Preservación y Protección de RRHH por EPSA → PESFA





Estado Plurinacional de Bolivia



1.- PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE SARH 2019

SARH REGULARIZADOS EL AÑO 2019

Nº	EPSA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	RIEGO ÁREAS VERDES	TOTAL
1	SAGUAPAC	17	22	2	41
2	EPSAS	1	20	-	21
3	SeLA	4	7	-	11
4	COSEPW	-	1	-	1
5	COSAALT	3	1	-	4
6	COSMOL	1	1	-	2
7	COSIMBO	-	1	-	1
8	EMAPAV	-	2	-	2
TOTALES		26	55	2	83
% DE PARTICIPACIÓN		31,33%	66,27%	2,41%	100,00%



Estado Plurinacional de Bolivia



2. Alcance y Objetivo de la RAR AAPS N° 389/2019 “Manual para Regularización y la Regulación de SARH”



Estado Plurinacional de Bolivia



2.- RAR AAPS N° 389/2019 “Manual para Regularización y la Regulación de SARH”

- **OBJETO**
 - Establecer las condiciones bajo las cuales se autorizan y regulan los SARH de las EPSA a nivel nacional.
- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
 - Es aplicado por las EPSA que cuenten con SARH localizados dentro de sus áreas de prestación de servicios en todo el territorio nacional, otorgadas oficialmente por la AAPS y que son operados por las Personas Naturales o Jurídicas.
 - Se autoriza el uso y aprovechamiento de fuentes de agua cuando están destinadas a uso productivo en los rubros, industrial, minero y otros usos que la EPSA justifique técnicamente que sea viable.



Estado Plurinacional de Bolivia



*3. Marco Institucional,
Obligaciones y Derechos de:
AAPS – EPSA – Usuarios SARH
– PN o PJ*



3.- COMPETENCIA DE LA AAPS

- Autorizar el uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un SARH mediante una (RAR) a una EPSA, dentro de su área de prestación de servicios operado por una PN o PJ.
- Realizar el control y fiscalización a los SARH en el ámbito técnico y a la EPSA en el ámbito económico sobre los recursos generados por concepto de tarifa SARH



Estado Plurinacional de Bolivia



3.- COMPETENCIAS DE LA AAPS REGULACION Y FISCALIZACION





Estado Plurinacional de Bolivia



3.- MARCO INSTITUCIONAL OBLIGACIONES DE LA EPSA

- DENUNCIA AMBIENTAL





3.- OBLIGACIONES DE LA EPSA

TARIFA
SARH

- 70 % INGRESOS PARA PROYECTOS PRESERVACION FUENTES

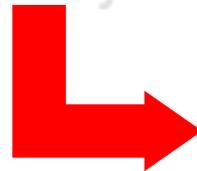


CONTROL Y
MONITOREO
DEL RECURSO
HIDRICO

- DENUNCIA AMBIENTAL



A.A.C.



PESFA

- ELABORACIÓN.
- IMPLEMENTACIÓN.



Estado Plurinacional de Bolivia



3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS PERSONAS NATURALES - JURIDICAS

- Solicitud de evaluación factibilidad del uso y aprovechamiento del recurso ante la EPSA
- Gestionar la autorización de aprovechamiento del recurso ante la EPSA
- Presentación documentación de respaldo
 - Representación legal (C.I. y Poder Notarial)
 - FUNDAEMPRESA
 - Licencia funcionamiento (en el municipio donde esta el SARH)
 - Licencia ambiental



3.- OBLIGACIONES Y DERECHOS USUARIOS SARH

- Explotación sostenible del recurso hídrico autorizado, minimizando los riesgos o impactos de contaminación por el aprovechamiento del SARH, así como la afectación a las fuentes de abastecimiento de la EPSA
- Renovación de la autorización SARH ante la EPSA
- Firma de convenio y pago tarifa SARH
- Aprovechamiento del recurso hídrico para los fines solicitados, no para consumo humano (uso doméstico), ya que es responsabilidad de la EPSA



Estado Plurinacional de Bolivia



4. Proceso de regularización y/o renovación de autorización SARH



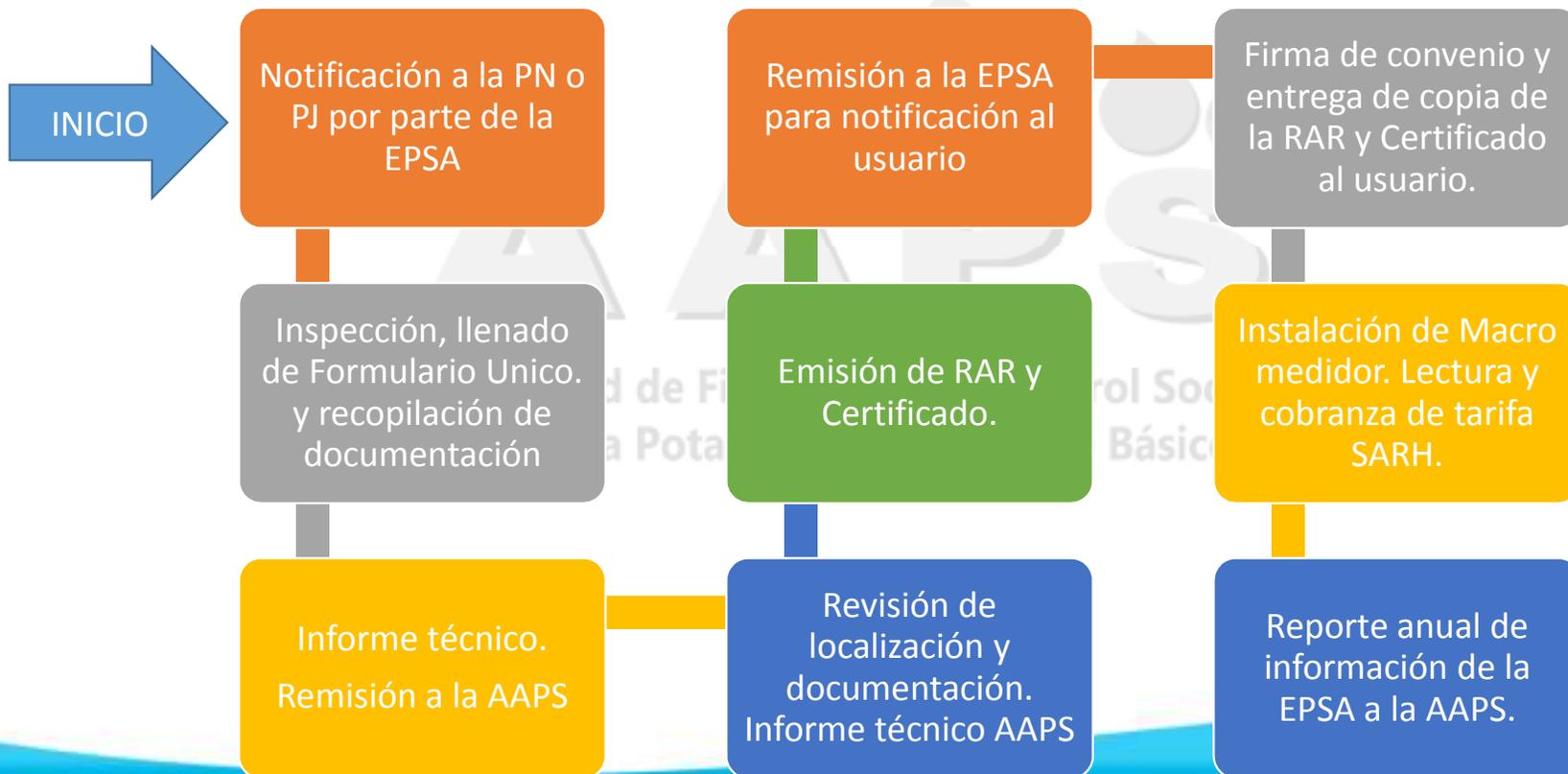
Estado Plurinacional de Bolivia



4.- PROCESO DE REGULARIZACION O RENOVACION DE AUTORIZACION SARH

- Lo gestiona la EPSA ante la AAPS.
- Vigencia de autorización SARH de 5 años.
- La EPSA realiza notificaciones para la regularización o renovación.
- La EPSA realiza la inspección a la actividad y recaba información en el formulario único.

4. FLUJOGRAMA GENERAL DE PROCESO DE REGULARIZACION O RENOVACION DE AUTORIZACION SARH



4.- PROCESO REVOCATORIA O EXTINCION AUTORIZACION SARH

• REVOCATORIA

- No firma convenio.
- Cambio de actividad sin información a la EPSA.
- Aprovechamiento del recurso hídrico del SARH por parte del usuario, para otros fines y/o volúmenes que no fueron autorizados por la AAPS.
- Por venta de agua para consumo humano, mediante la recolección y transporte por cisternas.

Una vez revocada la Autorización, la AAPS instruirá a la EPSA para que en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente, asuman las acciones necesarias para proceder al sellado, clausurado o mejor disposición del SARH que amerite el caso.

4.- PROCESO REVOCATORIA O EXTINSION AUTORIZACION SARH

• EXTINCIÓN

- Por vencimiento del plazo de vigencia.
- A solicitud del usuario que ya no realizara la explotación del recurso.
- Por sellado cierre y/o baja del SARH.
- Por generación de daños a las edificaciones circundantes, previa evaluación técnica y legal y emisión de un informe de justificación por la EPSA.



Estado Plurinacional de Bolivia



5. Formulario Único de Regularización e Informe Técnico - SARH – Ejemplos de llenado



5.- FORMULARIO UNICO DE REGULARIZACION SARH

A continuación, se presenta un ejemplo para el llenado del [formulario único](#) de regularización SARH (disponible en la pagina web: www.aaps.gob.bo):

FORMULARIO UNICO DE REGULARIZACION DE SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSO HIDRICO (SARH) v1.2020	
Razón social de la EPSA:	EMPRESA PUBLICA Y SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO
Nombre o Razón Social de la PNP:	EMBOL S.A.
Nombre/Identificación del SARH:	POZO EMBOL N°5
PN: Persona Natural o Jurídica:	Fecha Devolución: 4/5/2020
I. DATOS DE LA PERSONA NATURAL/ JURIDICA	
Persona Natural:	<input type="checkbox"/>
Persona Jurídica:	<input checked="" type="checkbox"/>
Médica:	<input type="checkbox"/>
Proveída:	<input type="checkbox"/>
Nombre del Representante Legal:	Abog. Juan Perez
N° de Licencia de Funcionamiento o Padrón Municipal:	1-5555-9999
N° de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA):	000000000000
Código de Licencia Ambiental (o IRAP de la AOP):	1 2015 701010 01

Nombre completo de la Persona natural de acuerdo a C.I. o Razón Social completa, de acuerdo a FUNDEMPRESA.

Aclarar el caso que este a nombre de la Persona natural y el negocio no tenga nombre.

La denominación del SARH deberá ser de la siguiente manera:
 1º Tipo de obra de captación.
 2º Nombre de la empresa o sigla.
 3º Identificación del SARH, ya sea numeral o FJ.1: Pozo SGI Producción
 FJ.2: Galería Filtrante Perez N°2



5.- INFORME TECNICO SARH

A continuación, se presenta un ejemplo para el llenado del [INFORME TECNICO](#) SARH (disponible en la pagina web: www.aaps.gob.bo):

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL POZO		INCLUIDAS:	
Profundidad de bombeo?	La profundidad de bombeo es el nivel del agua en el pozo cuando se bombea agua a una velocidad normal. Debe ser menor que la capacidad de flujo de agua del pozo. Establecer la relación existente entre el nivel del agua en el pozo y la capacidad de explotación del pozo.		Ubicación de pozos de la ciudad de Cochabamba: Cochabamba: 2.700 m Sucre: 2.500 m Tarija: 2.300 m
Acidificación?	Se trata de un tipo de contaminación química que se produce al estar en contacto con el agua. El agua que se bombea debe ser de buena calidad y no debe tener un pH inferior a 6,5.		El SARH tiene un nivel de calidad de agua potable de 10 mg/l.
Vibración?	Describir las características técnicas de los filtros instalados en el pozo (tipo, tamaño, longitud, profundidad, etc.).		El pozo debe ser un tipo de pozo de tipo artesiano.
Subsistencia de riesgo de contaminación?	Los subsistemas de agua potable que se encuentran en el pozo.		El pozo debe ser un tipo de pozo de tipo artesiano.



Estado Plurinacional de Bolivia



6. Control y Monitoreo de los SARH por parte de las EPSA



Estado Plurinacional de Bolivia



6.- CONTROL Y MONITOREO

• LAS EPSA

- Verificar cumplimiento del convenio
- Seguimiento de las condiciones técnicas y operativas del SARH
- Lectura de medidor y cobro tarifa SARH
- Medición de parámetros hidromecánicos y calidad del agua en el marco del programa de monitoreo del recurso hídrico
- Es responsabilidad de la EPSA realizar el control de calidad de las descargas de aguas residuales al alcantarillado sanitario, provenientes del uso y aprovechamiento del SARH

• LOS USUARIOS SARH

- Mantenimiento del SARH
- Implementar las medidas de mitigación de impactos ambientales generados por el uso del recurso agua y las descargas de aguas residuales.



6.- CONTROL Y MONITOREO

SELLADO O CIERRE DE UN SARH

- Algunas de las causales de sellado y/o cierre de un SARH por parte de la EPSA, son las siguientes:
 - Por posible contaminación del acuífero a causa de la operación en condiciones no sanitarias del SARH.
 - Por afectación a la fuente u obra de captación de la EPSA.
 - Por incumplimiento del usuario al Convenio suscrito con la EPSA.
- La EPSA llevará a cabo el cierre o sellado del SARH en coordinación con el GAD y el GAM, informando oportunamente de las acciones realizadas a la AAPS.



Estado Plurinacional de Bolivia



7. INFRACCIONES Y SANCIONES

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

- Infracciones Personas naturales y jurídicas

Constituyen algunas infracciones* las siguientes:

- No solicitar la autorización.
- Hacer caso omiso a las notificaciones y/o conminatoria de la EPSA
- Obstaculizar la medición de datos técnicos o impedir el ingreso de personal autorizado de la EPSA al predio.
- Negarse a firmar el Convenio con la EPSA correspondiente.

*Detalle “in extenso” de las infracciones se encuentran en el Manual

7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

- Sanciones a Personas naturales y jurídicas
 - Las infracciones cometidas por la persona natural o jurídica serán sancionadas con el cierre o sellado del SARH previa denuncia de la EPSA ante el GAD en su calidad de Autoridad Ambiental Competente y el GAM, informando oportunamente de las acciones realizadas a la AAPS.



Estado Plurinacional de Bolivia



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

• Infracciones Usuarios SARH

Constituyen algunas infracciones* las siguientes:

Graves

- Incumplir los condicionamientos técnicos de la autorización.
- Impedir o dificultar las inspecciones efectuadas por la AAPS o la EPSA.
- Incumplir el convenio de prestación de servicios suscrito con la EPSA.
- Negarse a la instalación del medidor en el SARH.
- Incumplir con el pago de la tarifa SARH.
- Retiro o causar daños al dispositivo de medición (medidor).

*Detalle "in extenso" de las infracciones se encuentran en el Manual



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

• Infracciones Usuarios SARH

Constituyen algunas infracciones* las siguientes:

Gravísimas

- Presentar información falsa o alterada en el formulario Único de Regularización SARH
- Comprometer el funcionamiento normal de una obra de captación de la EPSA.
- Provocar contaminación del recurso hídrico por la disposición de aguas residuales u otras causas.
- Realizar puentes (bypass) al medidor de la EPSA, evitando la medición del volumen real explotado.

*Detalle “in extenso” de las infracciones se encuentran en el Manual



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

• Sanciones a Usuarios SARH.

Algunas de las sanciones* que deberá aplicar la EPSA, por la comisión de infracciones **graves**, generarán una multa equivalente a:

- En primera instancia se aplicará la sanción al usuario por un monto equivalente al volumen medido promedio mensual de los tres meses anteriores por la tarifa de 2.9 Bs/m³.
- En el caso de retiro o daño al medidor de la EPSA y que imposibilite la lectura del volumen consumido, la sanción será equivalente al promedio de las últimas tres facturas multiplicado por la cantidad de meses no medidos, incluyendo adicionalmente los costos de reposición, reparación e instalación del medidor.
- En caso de reincidencia en cualquiera de las infracciones señaladas en los incisos a) y b), el Usuario de SARH se hará pasible al pago del doble del monto sancionado.

*Detalle "in extenso" de las sanciones se encuentran en el Manual



Estado Plurinacional de Bolivia



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

• Sanciones a Usuarios SARH.

Algunas de las sanciones* que deberá aplicar la EPSA, por la comisión de infracciones **gravísimas**, generarán una multa equivalente a:

- El doble del volumen medido promedio mensual de los tres meses anteriores por la tarifa de 2.9 Bs/m³.
- En caso de reincidencia de las infracciones anteriores, la EPSA está facultada a realizar la denuncia ante la Autoridad Ambiental Competente o de acuerdo a su reglamento interno, realizar el corte del servicio de alcantarillado sanitario e iniciar un proceso de cierre o sellado del SARH.
- En el caso de haber realizado un “by pass” previo al medidor de la EPSA, la sanción será equivalente promedio de las últimas doce facturas multiplicado por 6 veces, considerando que éste es un acto doloso cometido por el usuario.

*Detalle “in extenso” de las sanciones se encuentran en el Manual



Estado Plurinacional de Bolivia



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

- Infracciones de la EPSA:

Constituyen infracciones administrativas, de una EPSA las siguientes:

- a) Incumplir las obligaciones previstas para la EPSA en el Artículo 7 del presente manual y las establecidas en los convenios con el Usuario.
- b) Proporcionar una atención deficiente al usuario de SARH.



Estado Plurinacional de Bolivia



7.- INFRACCIONES Y SANCIONES

- Sanciones a la EPSA:

Las EPSA que no cumpla con lo establecido en el presente manual, serán pasibles a Cargo de Infracción establecida en el marco legal regulatorio vigente.

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



8. *CASOS ESPECIALES*

AAPS

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



8.- CASOS ESPECIALES

- SARH fuera del área de la EPSA
 - La AAPS recomendará a la EPSA ampliar su área de prestación de servicios, tolerancia de +50 m.
 - Se cuenta con conexión de agua potable el recurso hídrico del SARH, uso exclusivo de sanitarios, limpieza de áreas comunes. **NO CONSUMO HUMANO.**
 - La AAPS, no realizará la regularización del SARH para consumo humano por cisternas.
 - Para clubes sociales, campos deportivos, instituciones educativas con áreas verdes mayores a 200 m²; piscinas (públicas o privadas) o para el uso de sistemas de apagado de incendios
 - La AAPS no autorizará SARH para uso con fines recreativos, paisajísticos, lagunas artificiales.



Estado Plurinacional de Bolivia



9. FISCALIZACION TECNICA Y ECONOMICA A LAS EPSA

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



9.- RECURSOS ECONOMICOS POR CONCEPTO DE TARIFA

- TARIFA SARH
- La tarifa establecida aplicarse por las EPSA para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico será hasta 2.90 Bs/m³.
 - La tarifa se aplica para las autorizaciones de SARH en los rubros industrial, minero, riego de jardines mayores a 200 m².
 - El monto facturado debe responder al volumen de extracción de agua de la fuente del SARH.
 - Tarifa por descarga de aguas residuales y el uso del alcantarillado sanitario, por el uso y aprovechamiento del recurso hídrico del SARH, será definida por la EPSA.



Estado Plurinacional de Bolivia



9.- RECURSOS ECONOMICOS POR CONCEPTO DE TARIFA

• TARIFA SARH

- Se establece cuentas SARH independientes en el sistema contable.
- Los recursos económicos netos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de los SARH, el 70% deberá ser ejecutado en el marco del PESFA de la EPSA.

AAPS
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



9.- FISCALIZACION TECNICA Y ECONOMICA

- La AAPS efectuará la fiscalización técnica de los SARH regularizados por las EPSA y la fiscalización económica de los recursos generados por el cobro de la tarifa de SARH a las EPSA. Para ello se verificará:
 - Cumplimiento de obligaciones de la EPSA (Formulario N°2).
 - Estados financieros recursos SARH (Formulario N°3).
 - Información técnica generada por la EPSA de los SARH (Formulario N°4).
 - Y otros que la AAPS considere conveniente.



Estado Plurinacional de Bolivia



9.- FISCALIZACION TECNICA Y ECONOMICA

A continuación se presenta un ejemplo de llenado de los Formularios de Fiscalización SARH:

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



10. SISTEMA INFORMÁTICO AAPS-LAB SARH

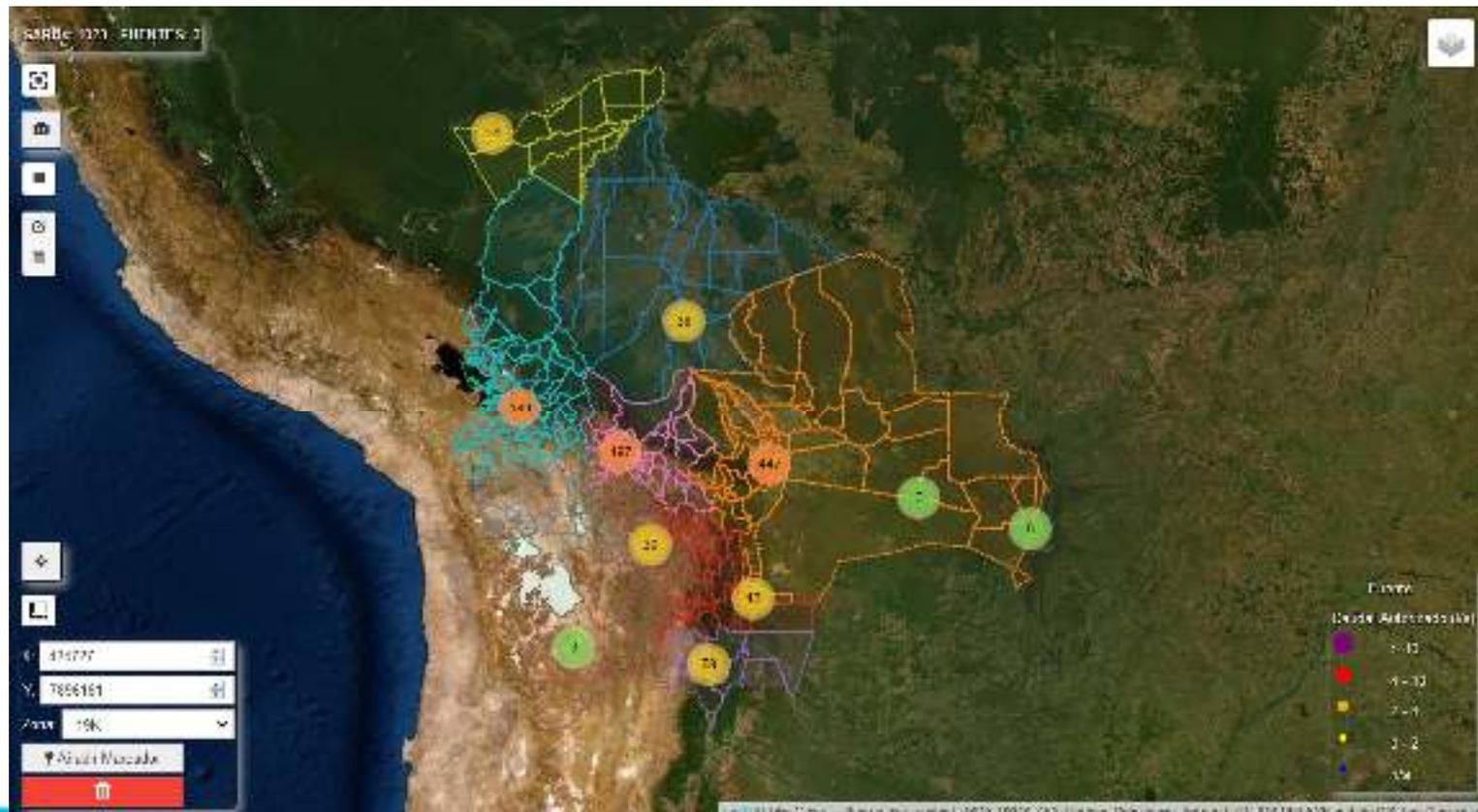
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



10.- SISTEMA INFORMÁTICO AAPS-LAB SARH





Estado Plurinacional de Bolivia



10.- SISTEMA INFORMÁTICO AAPS-LAB SARH



AAPS-LAB

▼ Filtrar Fuentes

▼ Filtrar SARH

📍 Resetear Tabla

- SARHs:
- Agrupados
 - Individuales
 - Indv. Nombres

📍 Agregar SARHs al Mapa



Municipios:

- Chuquisaca
- Beni
- Pando
- None
- Potosi
- Santa Cruz

Color: #008080

+ Agregar Municipios

+ Agregar Todos



Áreas de Cob...

- AAPOS
- AGUAYSES
- ASOAPAL
- BUENA VISTA
- BUSTILLOS
- CAPAG

Color: #ff8000

+ Agregar Áreas de Cobertura

+ Agregar Todos



📄 Guardar Tabla General

📄 Exportar SARHs/Fuentes

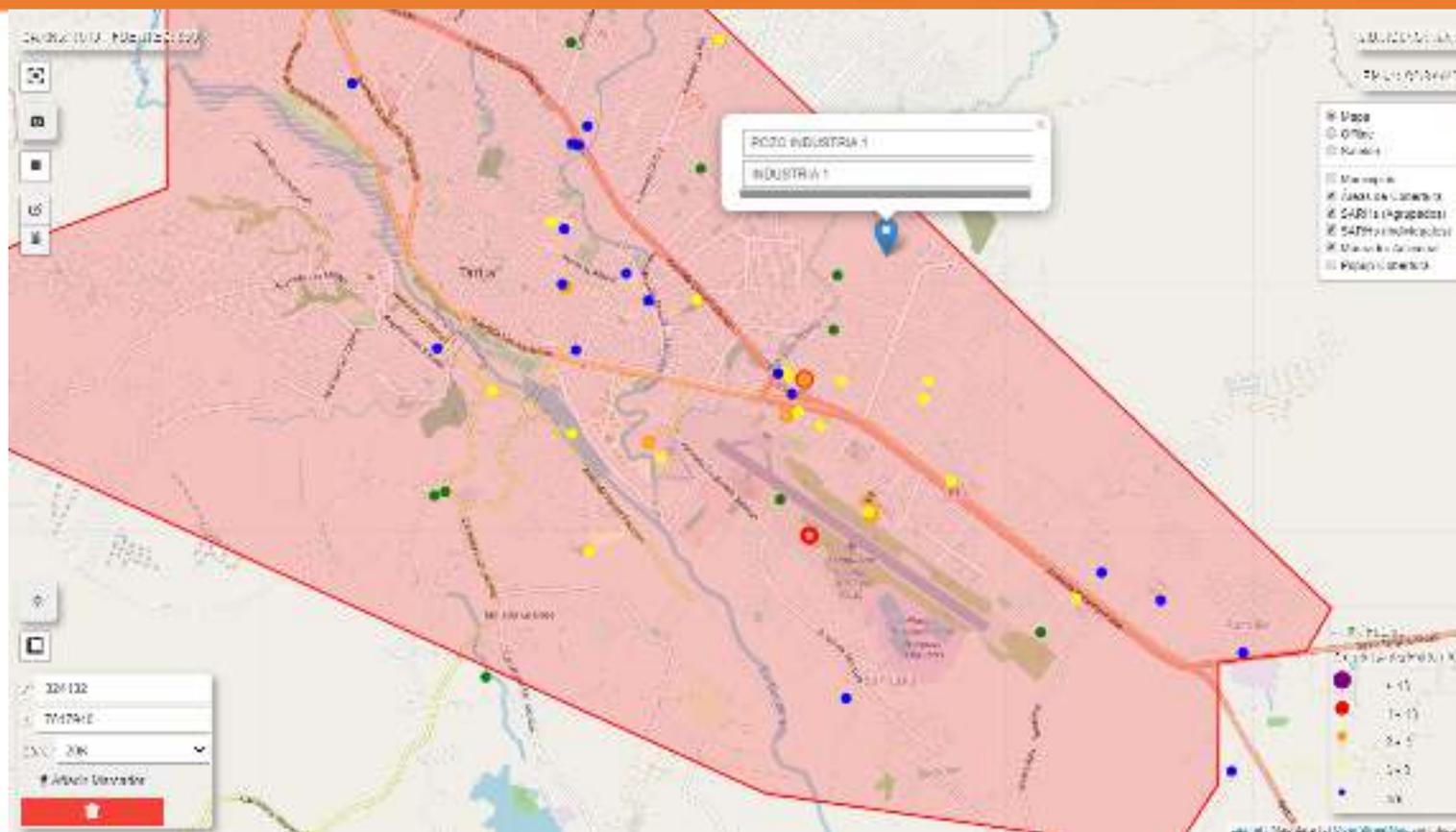
📄 Generar Reporte



Estado Plurinacional de Bolivia



10.- SISTEMA INFORMÁTICO AAPS-LAB SARH





Estado Plurinacional de Bolivia



11.- Manual PESFA

AAPS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico



Estado Plurinacional de Bolivia



11.- OBJETO MANUAL PESFA

Establecer de forma detallada, precisa, ordenada y sistemática las actividades que deberán realizar las EPSA para la elaboración, presentación y ejecución de su Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA), así como los procedimientos para su evaluación, aprobación y seguimiento por parte de la AAPS.



Estado Plurinacional de Bolivia



11.- CONTENIDO DEL PESFA

Resumen Ejecutivo

Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA (PESFA).

Diagnóstico de la EPSA

Aspectos generales de la EPSA.

Descripción y ubicación de Fuentes de agua de la EPSA, SARH y PTAR.

Análisis FODA.

Análisis de indicadores de desempeño.

Reporte histórico de recursos generados y asignados en estudios y proyectos de protección y preservación de fuentes

Desarrollo del PESFA.

Metas, objetivos y restricciones del PESFA.

Estudios y/u Obras proyectadas y cronograma.

Presupuesto general del PESFA.

Conclusiones.

Anexos.



Estado Plurinacional de Bolivia



11.- FINANCIAMIENTO DEL PESFA

El PESFA representa un documento de gestión para apalancar recursos

Tabla N° 4.- Fuentes de financiamiento (En Bs)

N°	Nombre completo del estudio y/u obra	Fuente de Financiamiento				Costo total Bs
		SARH	EPSA	GAM	OTROS	
1	Estudio y/u obra 1					
2	Estudio y/u obra 2					
3	Estudio y/u obra 3					
-	-					
Costo Total Bs. =						
Aclaraciones sobre la fuente de financiamiento						



Estado Plurinacional de Bolivia



11.- FICHAS TECNICAS DEL PESFA

FICHA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y/U OBRAS PROYECTADAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PESFA.

EPSA:

Nombre del estudio y/u obra proyectada:

.....

Ubicación del proyecto [adjuntar mapa de ubicación]			
		DEPARTAMENTO	
		MUNICIPIO / DISTRITO	
		COORDENADAS UTM WGS84	
X =		<input type="text"/>	[m]
Y =		<input type="text"/>	[m]
Cota =		<input type="text"/>	[m.s.n.m.]
Rubro del estudio u obra: [Seleccionar]	<input type="checkbox"/> Preservación y protección de las fuentes de agua.	<input type="checkbox"/> Agua no contabilizada	<input type="checkbox"/> Tratamiento de agua residual.
Descripción del Proyecto [Descripción breve de las características y componentes del proyecto]			

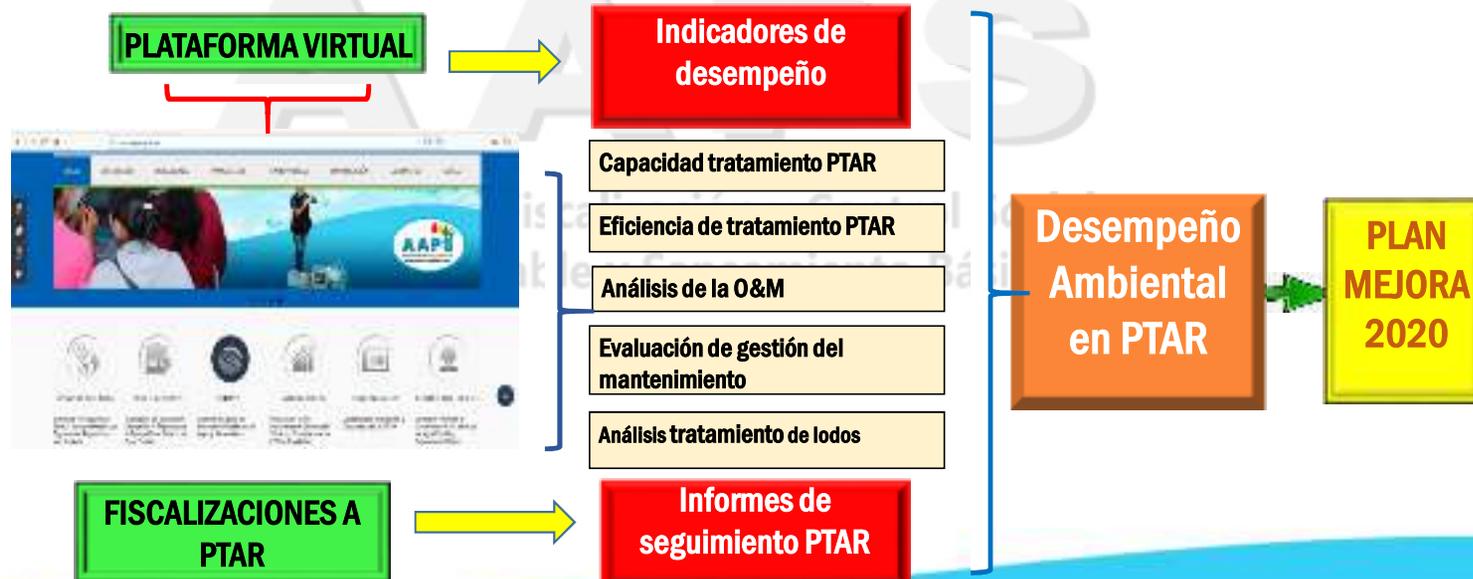
Objetivos del proyecto	
Objetivo General:	
Objetivos Específicos:	
Justificación Técnica [describir los motivos que fundamentan el estudio u obra proyectada]	
Situación Sin Proyecto: [descripción del estado de situación actual que justifique la necesidad de ejecución del proyecto]	Situación Con Proyecto: [descripción de los beneficios sustantivos apreciados con relación a la situación sin proyecto]
Plazo de ejecución del Proyecto [en calendario]	
_____ días	
Estructura de Financiamiento [Monto, fuentes de financiamiento, contrapartes, etc.]	
Recursos SARH Bs.	<input type="text"/>
Monto obra(s) fuentes de financiamiento Bs.	<input type="text"/>
Total Proyecto Bs.	<input type="text"/>
Autores involucrados [Gobiernos Municipales, Gobiernos Departamentales, Instituciones, etc.] [de corresponder]	

11. Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA - PESFA



11. Preservación de los cuerpos de agua de la contaminación

RAR 300/2018 Guía herramientas - seguimiento y monitoreo O&M - PTAR
RAR 354/2018 Protocolo inspección y form. Fiscalización desempeño ambiental PTAR



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento AAPS

- Pag. Web: www.aaps.gob.bo
- Oficina central Av. Mariscal Santa Cruz No 1392 Edf. Cámara Nacional de Comercio Piso 16
- Teléfono 591 (2) 2310801 Fax (2)2310554

Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos y Saneamiento

- Enlace Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos y Saneamiento
- Pag. Web: http://www.aaps.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=167#
- Correo electrónico: aaps.dra@aaps.gob.bo
- Teléfono: 591 (2) 2310801 int 211-221

¡GRACIAS!